

	SANCION ORDENANZA		CÓDIGO	AP-JC-RG-72
			VERSIÓN	4
			FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
			PÁGINA	1 de 1

ORDENANZA No. 12 DE 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ADMINISTRACION CENTRAL- SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA FISCAL 2020 CORRESPONDIENTE A PASIVOS EXIGIBLES"

Recibido en la Oficina Jurídica, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2020


AURA YOHANA SOTOMONTE DIAZ
 Jefe Oficina Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

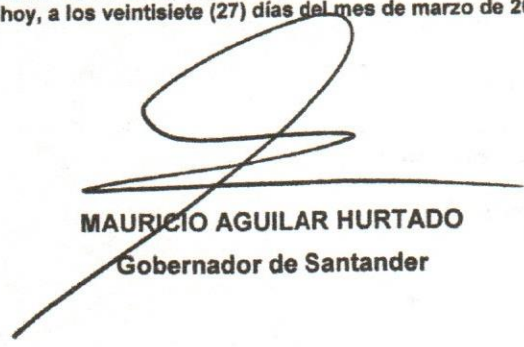
Veintisiete (27) días del mes de marzo de 2020
PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MAURICIO AGUILAR HURTADO
 Gobernador de Santander

LA OFICINA JURIDICA

CERTIFICA

Que la anterior ordenanza No 12 de 2020, expedida por la Asamblea Departamental de Santander, fue sancionada en el día de hoy, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2020


MAURICIO AGUILAR HURTADO
 Gobernador de Santander

No. 012 de 27 MAR 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER - ADMINISTRACION CENTRAL- SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA FISCAL 2020 CORRESPONDIENTES A PASIVOS EXIGIBLES"

LA ASAMBLEA DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 300, y 352 de la Constitución Política y en los artículo 88, y 89 de la Ordenanza 041 de 2006 y Artículo Segundo de la Ordenanza 037 de 2008 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política expresa: "ART. 300.— Modificado. A.L. 1/96, art. 2º. Corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas: 5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos.
2. Que según Ordenanza No. 039 del 06 de Diciembre de 2019 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2020 y por Decreto N° 463 del 23 de Diciembre de 2019 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020
3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 49 del Decreto de Liquidación No 463 de Diciembre 23 del 2019 *"Cuando en vigencias anteriores y que por motivos justificados no se haya realizado el pago de obligaciones legalmente contraídas, adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal) y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas y con cargo a este, ordenar el pago"*
4. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento recursos por valor de **SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$ 60.136.899.898,94)** producto de **PASIVOS EXIGIBLES ASI:**

ADMINISTRACION CENTRAL	53.045.847.753,15
SALUD	7.091.052.145,79
TOTAL	60.136.899.898,94

5. Que el CONFIS Departamental según Acta N° 004 del 19 de Febrero del 2020 Aprobó la presentación de este proyecto de Ordenanza ante la Honorable Asamblea Departamental.
6. Que la Directora Técnica de Tesorería del Departamento certificó con fechas Febrero 11 y 17 de 2020 la existencia de recursos para Adicionar al Presupuesto General del Departamento.
7. Que la Directora Técnica de Contabilidad del Departamento de Santander dio viabilidad de fecha 18 de Febrero de 2020 para adicionar estas partidas al Presupuesto General de ingresos del Departamento , de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

8. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículos 2,5 y 7. La Secretaría de Hacienda con fecha 19 de Febrero de 2020 dió aprobación a la presente adición presupuestal

9. Que para poder ejecutar estos recursos, deben ser adicionados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento en la presente vigencia.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO : Adiciónese al Presupuesto General de INGRESOS del Departamento de Santander, Administración Central vigencia 2020 fiscal los siguientes recursos de pasivos exigibles así:

ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
TI.B.6	RECURSOS DEL BALANCE	
TI.B.6.2	SUPERAVIT FISCAL	
TI.B.6.2.1	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	
TI.B.6.2.1.1	Recursos de libre destinación	
TI.B.6.2.1.1.3	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General	
TI.B.6.2.1.1.3.01	I.C.L.D. REC.BCE	6.128.479.128,98
TI.B.6.2.1.1.3.02	Rendimientos I.C.L.D. Rec.Bce	3.986.500,00

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
TI.B.6.2.1.2.1.6	S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO REC BCE	
TI.B.6.2.1.2.1.5.01	S.G.P Agua Potable Y Saneamiento Basico Rec. Bce	177.550.832,17
TI.B.6.2.1.2.9	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)	
TI.B.6.2.1.2.9.1	SOBRETASA AL A.C.P.M REC. BCE	
TI.B.6.2.1.2.9.1.01	Sobretasa al A.C.P.M Rec. Bce	120.561.555,26
TI.B.6.2.1.2.9.2	ESTAMPILLAS	
TI.B.6.2.1.2.9.2.1	PRO -DESARROLLO REC. BCE	
TI.B.6.2.1.2.9.2.1.01	Pro-Desarrollo Inversión 25% Inf. Deportiva Rec. Bce	142.844.850,86
TI.B.6.2.1.2.9.2.1.02	Pro-Desarrollo Inversión 50% Saneamiento Básico Rec. Bce	1.270.829.151,85
TI.B.6.2.1.2.9.2.2	PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL REC BCE	
TI.B.6.2.1.2.9.2.2.01	Pro-Electrificación Rural Rec Bce	1.063.806.807,36
TI.B.6.2.1.2.9.2.4	Pro-Reforestación Rec Bce	
TI.B.6.2.1.2.9.2.4.01	Pro-reforestación - Rec Bce	846.008.002,50
TI.B.6.2.1.2.9.2.8	Para el Bienestar del Adulto Mayor Rec Bce	
TI.B.6.2.1.2.9.2.8.01	Para el Bienestar del Adulto Mayor - Inversion Rec Bce	446.823.641,21
TI.B.6.2.1.2.9.3	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA	
TI.B.6.2.1.2.9.3.001	Contribución Sobre Contrato de Obra Pública - Ejército Nacional Rec.Bce	1.232.731,71
TI.B.6.2.1.2.9.3.002	Contribución Sobre Contrato de Obra Pública - Unidad Especial Migración Colombia Rec Bce	49.032.691,60
TI.B.6.2.1.2.9.3.004	Contribución Sobre Cto de Obra Pública Policía Nacional Rec.Bce	50.108.311,75
TI.B.6.2.1.2.9.4	RENDIMIENTOS	
TI.B.6.2.1.2.9.4.1	RENDIMIENTOS	

TI.B.6.2.1.2.9.4.1.01	Rendimientos Pro -Desarrollo Rec. Bce	
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.01.01	Rendimientos Pro-Desarrollo Inversión 25% Inf. Deportiva Rec. Bce	14.473.646,87
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.01.02	Rendimientos Pro-Desarrollo Inversión 50% Saneamiento Básico Rec. Bce	145.325.420,40
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.07	Rendimientos Financieros Pro Reforestación Rec Bce	
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.07.01	Rendimientos Financieros Pro Reforestación Rec Bce	95.830.968,00
TI.B.6.2.1.2.9.4.6	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CREDITO INTERNO BANCA COMERCIAL REC BCE	
TI.B.6.2.1.2.9.4.6.01	Rendimientos Financieros Crédito Interno - Banca Comercial Rec Bce	112.000.000,00
TI.B.6.2.1.2.9.6	UTILIDADES EMPRESA ESSA REC BCE	
TI.B.6.2.1.2.9.6.01	utilidades Empresa ESSA Rec Bce	5.170.711.044,44
TI.B.6.2.1.2.9.10	RECURSOS DE COFINANCIACION	
TI.B.6.2.1.2.9.10.001	Contrato No 34 Especifico Derivado del Cto Plan-Radicado Gob 1294 del 29 De Junio/2017 Rec Bce	869.101.904,43
TI.B.6.2.1.2.9.10.002	Convenio No 1363/17 Min-Educación Gob No 2290/17 (Enajenación Isagen) Rec Bce	154.974.375,21
TI.B.6.2.1.2.9.10.003	Convenio Nro 3006765 Radicado Gob 1306 del 04 Julio-2017 Aporte Instituto Nacional de Vías "INVIAS" Rec Bce	6.776.574,00
TI.B.6.2.1.2.9.10.005	Cont Espec No 002 Derivado del Cont Plan Nación Dpto de Sder 2013-2018 Rad Dpto 1506 Agost 18-2016 Rec Bce	1.413.202.119,73
TI.B.6.2.1.2.9.10.006	Convenio Interadministrativo Derivado No 2133772 Sin Situación de Fondos Rec Bce	380.888.154,55
TI.B.6.2.1.2.9.10.007	Contrato Plan (Conv Invias N° 4859 De 01 de Nov-2013) Rec Bce	920.627.571,65
TI.B.6.2.1.2.9.10.008	Recursos de Cofinanciación Convenio 1233 Del 9 De Marzo De 2015 Rec Bce	2.500.000.000,00
TI.B.6.2.1.2.9.10.009	Adicional 2 Convenio Invias Contrato Plan No 2963/2013 Rad. Gobernación No 4859/2013 (Enajenación de ISAGEN) Via Socorro-Paramo Dpto Sder Rec Bce	531.651.080,28
TI.B.6.2.1.2.9.10.010	Programa de Infraestructura Contrato Plan Rec Bce	19.519.215.437,83
TI.B.6.2.1.2.9.10.011	Convenio 3044/15 Prosperidad Social - Fondo de Inversión Para la Paz DPS Rec Bce	339.092.973,97
TI.B.6.2.1.2.9.10.012	Adicional 2 Convenio Invias Contrato Plan No 2963/2013 Rad. Gobernación No 4859/2013 (Enajenación ISAGEN) Via Zapatoca Giron Dpto Sder Rec Bce	1.672.175.924,92
TI.B.6.2.1.2.9.10.013	Convenio No 478/2016 Min-Transporte Radicado de La Gobernación No 1993-2016 Rec Bce	100.221.800,00
TI.B.6.2.1.2.9.10.014	Adicional Convenio 1233 de Marzo 09 del 2015 Rec Bce	948.797.072,36
TI.B.6.2.1.2.9.10.015	Adicional 2 Convenio Invias Contrato Plan No 2963/2013 Rad. Gobernación No 4859/2013 (Enajenación de Isagen) Via San Vicente-La Renta Dpto Sder Rec Bce	639.527.724,48
TI.B.6.2.1.2.9.10.016	Convenio No 1365/17 Coldeportes Radicado Gob 2286/17 Municipio de Piedecuesta Rec Bce	999.896.762,00
TI.B.6.2.1.2.9.11	CREDITO INTERNO BANCA COMERCIAL REC BCE	
TI.B.6.2.1.2.9.11.01	Crédito Interno - Banca Comercial Privada Rec Bce	5.696.614.321,78
TI.B.6.2.1.2.9.28	MONOPOLIO LICORES DEST ESPEC 51% ERC BCE	
TI.B.6.2.1.2.9.28.01	Monopolio Licores Dest Espec 51% Rec Bce	7.462.000,00
TI.B.6.2.1.2.9.42	Participación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables -Educación (14% LEY 1816/16) Rec Bce	
TI.B.6.2.1.2.9.42.01	Participación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables -Educación (14% LEY 1816/16) Rec Bce	506.016.671,00
ADICION INGRESOS ADM CENTRAL		53.045.847.753,15

ARTICULO SEGUNDO : Adiciónese al Presupuesto General de **INGRESOS** del Departamento de Santander - Secretaria de Salud vigencia 2020 fiscal los siguientes recursos pasivos exigibles así:

Rubro Presupuestal	DENOMINACION	VALOR
TI.B.6.2.1.2.1.2	Recursos de Forsoza Inversion Salud	
TI.B.6.2.1.2.1.2.2	Recursos de Forsoza Inversion Salud Publica	15.450.000,00
TI.B.6.2.1.2.1.2.3	Recursos de Forsoza Inversion Salud Prestacion de Servicios a la Poblacion Pobre no Afiliada	1.777.488.340,00
TI.B.6.2.1.2.9	OTROS RECURSOS DE FORSOZA INVERSION DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACION ESPECIFICA)	
TI.B.6.2.1.2.9.3	Subcuenta Otros Gastos en Salud Inversion	5.298.113.805,79
ADICION INGRESOS SALUD		7.091.052.145,79
TOTAL INGRESOS		60.136.899.898,94

ARTICULO TERCERO : Adiciónese al Presupuesto General de **GASTOS** del Departamento de Santander - Administracion Central, vigencia fiscal 2020 los siguientes pasivos exigibles así:

**ADMINISTRACION CENTRAL
FUNCIONAMIENTO**

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
1.2.2.20	PASIVOS EXIGIBLES ARRENDAMIENTOS	
1.2.2.20.01	Arrendamientos	8.231.598,35
1.2.2.21	PASIVOS EXIGIBLES SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	
1.2.2.21.01	Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada.	30.731.344,00
1.2.2.22	PASIVOS EXIGIBLES SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA, OFICIOS VARIOS, SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ASEO Y LA CAFETERIA	
1.2.2.22.01	Servicio de aseo, cafetería, oficios varios, suministro de insumos para el aseo y la cafetería	60.601.448,00
1.2.2.23	PASIVOS EXIGIBLES OTROS SEGUROS	
1.2.2.23.01	Otros Seguros	1.668.610,00
1.2.2.24	PASIVOS EXIGIBLES SALUD OCUPACIONAL	
1.2.2.24.01	Salud Ocupacional	1.890.002,00
ADICION GASTOS FUNCIONAMIENTO ADM CENTRAL		103.123.002,35

INVERSION

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
A.1	EDUCACION	
A.1.9	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS- SECTOR EDUCACION	
A.1.9.001	Accesibilidad y Permanencia en el Sistema Educativo	5.286.001.545,00
A.1.9.002	Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa en los establecimientos educativos de los 82 municip	154.974.375,21
A.1.9.003	Universidad del Campo	29.793.032,10
A.3.18	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS- SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
A.3.18.001	Ampliación de cobertura y mejoramiento de sistemas del sector agua potable y saneamiento básico	384.418.643,06
A.3.18.002	Asistencia técnica y equipamiento para mejorar la calidad del agua.	592.270.539,06
A.3.18.003	Gobernando El Agua, Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de Sistemas del Subsector de Agua Potable	617.016.222,30
A.4.9	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS- SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	
A.4.9.001	Deporte Asociado	321.989.216,00
A.4.9.002	Deporte Estudiantil y Formativo	107.000.000,00
A.6	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	
A.6.13	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS- SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	
A.6.13.001	Energía Eléctrica	74.120.887,81
A.6.13.002	Energías para la Paz	989.685.919,55
A.8	AGROPECUARIO	
A.8.13	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS- SECTOR AGROPECUARIO	
A.8.13.001	Santander ambientalmente sostenible	380.888.154,55
A.9	TRANSPORTE	
A.9.19	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS - SECTOR TRANSPORTE	
A.9.19.001	Modernización de la Infraestructura de Transporte a la red Municipal	193.626.869,28
A.9.19.002	Modernización de la Infraestructura de Transporte de la Red Secundaria	1.041.189.126,91
A.9.19.003	Lo Damos todo por el Mejoramiento y Pavimentación de Vías Secundarias	1.752.295.093,70
A.9.19.004	Lo Damos todo por el Mejoramiento y Pavimentación de Vías Secundarias Contrato Plan	22.362.570.167,51
A.9.19.005	Atento en la Vía, Atención de Emergencias en las Vías Secundarias para la Paz y la Equidad	132.802.775,20
A.9.19.006	Conectividad Urbana, Apoyo a la Red de Vías Urbanas	3.012.715.352,30
A.9.19.007	Tercera Vía para la Paz, Apoyo a la Red de Vías Terciarias	1.246.790.522,99
A.9.19.008	Conectados para la Paz, a Través de la Gestión de Vías Primarias	2.104.115.337,71
A.9.19.009	Tendiendo Puentes para la Paz, Atención de Puentes de las Vías Secundarias.	7.903.980,00
A.9.19.010	Alas para la Paz, Gestion de Proyectos Aeroportuarios en Santander	869.101.904,43
A.10	AMBIENTAL	
A.10.20	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS - SECTOR AMBIENTAL	
A.10.20.001	Gobernanza del Agua	619.308.242,50
A.10.20.002	La Montaña y el Valle Conectados Biológicamente	322.530.728,00
A.13.13	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS- SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	

A.13.13.001	Asesoría integral a las administraciones municipales.	41.860.000,00
A.13.13.002	En Santander nos une la oferta e infraestructura para el turismo	160.810.352,50
A.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	
A.14.21	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES- PROMOCION SOCIAL	
A.14.21.001	Adultos mayores ejemplo de vida en Santander	446.823.641,21
A.15	EQUIPAMIENTO	
A.15.11	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS SECTOR EQUIPAMIENTO	
A.15.11.001	Modernización de la infraestructura del equipamiento urbano	2.500.000.000,00
A.15.11.002	Equipados para la Paz, Mejoramiento, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura del Equipamiento	6.779.912.764,26
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
A.17.14	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS- SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
A.17.14.001	Ordenamiento Territorial para el Desarrollo del Departamento	197.637.580,00
A.17.14.002	Gestión de Talento Humano	1.026.667,00
A.17.14.003	Fortalecimiento Fiscal y Financiero	54.000.000,00
A.17.14.004	Fortalecimiento banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Departamental y Municipal	2.392.000,00
A.17.14.005	Evaluación y Seguimiento de la Gestión Territorial en busca de Mejorar la Ejecución	54.779.375,00
A.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	
A.18.10	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS - SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD	
A.18.10.001	Santander iluminada y Vigilada	100.373.735,06
ADICION GASTOS INVERSION ADM CENTRAL		52.942.724.750,20
ADICION GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL		53.045.847.752,55

ARTICULO CUARTO : Adiciónese al Presupuesto General de **GASTOS** del Departamento de Santander - la Secretaría de Salud vigencia fiscal 2020 los siguientes recursos de pasivos exigibles así:

Rubro Presupuestal	DENOMINACION	VALOR
A.2.2.23.2.1	GASTOS DE INVERSION DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	15.450.000,00
A.2.3.1.1.1	BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	61.791.170,00
A.2.3.1.1.3	MEDIO NIVEL DE COMPLEJIDAD	222.000.000,00
A.2.3.1.1.4	ALTO NIVEL DE COMPLEJIDAD	15.000.000,00
A.2.3.2.1	SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	1.478.697.170,00
A.2.4.13.03	Interventorias - Auditorias	309.016.299,03

A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGUN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	4.885.699.373,76
A.2.4.15.01	Programas Saneamiento Fiscal y Financiero Empresas Sociales del Estado - ESE	103.398.133,00
ADICION GASTOS SALUD		7.091.052.145,79
TOTAL GASTOS		60.136.899.898,34

ARTICULO QUINTO : La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los

27 MAR 2020



LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS
Presidente



SERGIO ANDRES GALINDEZ RIVEROS
Secretario General

Digito Yenny Paola vera Gamez
Reviso: Daniel Orduz Quintero